



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-8-1864
EXP. No.5924

Dip. Clara Ninfa Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
P r e s e n t e .

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Ninfa Clara Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a la PROFEPA, a la CONANP y a la CONAGUA, realicen las investigaciones necesarias acerca del deterioro ambiental que está sufriendo el Área Natural Protegida denominada Parque Nacional Huatulco, Oaxaca.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su dictamen".

México, D.F., a 24 de noviembre de 2011.




Dip. Balfre Vargas Cortez
Secretario



Anexo: Duplicado del Exp.
JJV/GYM*

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O
PARA EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE:
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO TERCERO SECCIÓN OCTAVA NÚMERO 5924
COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

México, D.F., a 24 de noviembre 2011.
DE _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA PROFEPA, A LA CONANP Y A LA CONAGUA, REALICEN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS ACERCA DEL DETERIORO AMBIENTAL QUE ESTA SUFRIENDO EL AREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA PARQUE NACIONAL HUATULCO, OAXACA.- Presentada por la Dip. Ninfa Clara Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ÍNDICE " p " FOJA 288 LIBRO VI LD _____

GYM*

Honorable a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. Noviembre 24 del 2011.

Ninfa Salinas Sada



MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXI LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe, **Ninfa Salinas Sada**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el municipio de Santa María Huatulco del Estado de Oaxaca se ubica el Parque Nacional Huatulco, declarado como Área Natural Protegida mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1998, con el objeto de conservar los recursos naturales y culturales de la costa sur de Oaxaca. Con esta declaratoria se buscó proteger más de 413 especies de plantas, 130 especies y subespecies de mamíferos, 291 especies de aves, aproximadamente 72 especies de reptiles y alrededor de 15 especies anfibias que representan la gran variedad de paisajes, plantas y animales que forman parte del patrimonio regional, nacional y mundial, para promover la realización de actividades científicas, educativas, recreativas y culturales bajo un principio de conservación, restauración, manejo, racionalidad y sustentabilidad.

Por lo que se refiere a su vegetación, su mayoría es tipo 'selva baja caducifolia' con zonas de sabana, selva de dunas, manglar, vegetación riparia, de humedales y matorrales costeros. Además del Parque Nacional Huatulco, las zonas de captación de las cuencas que abastecen los humedales también han sido incorporadas al Sistema Comunal de Áreas Protegidas (SCAP).

Dentro del Área Natural Protegida "Parque Nacional Huatulco" se encuentra inmerso el río Copalita, en el cual, la riqueza del ecosistema natural en esta parte de la costa oaxaqueña contrasta con la pobreza de sus habitantes. Copalita cuenta con un afluente importante, donde hace tiempo abundó la nutria, la sardina, los chacales, entre otras especies; ahora, por su riqueza de recursos pétreos, se han asentado diversas empresas dedicadas a la extracción de estos materiales, que sirven para la construcción, es un río saqueado por la extracción de grava y arena.

PÁGINA 1



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP Y CONAGUA REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS SOBRE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE MATERIALES PETREOS EN EL PARQUE NACIONAL HUATULCO, OAXACA.

Esta actividad afecta de manera importante al medio ambiente de la región, ya que las excavaciones que se hacen, deteriora el cauce del río Copalita, alterando su forma y aumentando su pendiente longitudinal. Estos impactos pueden causar la pérdida de terrenos adyacentes, erosión de aguas arriba debido al incremento a dicho aumento de la pendiente y cambios asociados en la velocidad del flujo, erosión aguas abajo debido a una mayor capacidad de transporte de la corriente, cambios en los patrones de deposición aguas abajo y, finalmente, cambios en el lecho y tipo de hábitat.

El proceso de extracción es el que produce mayor impacto ambiental cuando hablamos de productos pétreos. La grava y arena sacadas del río Copalita son usadas para la fabricación de hormigones, morteros, pavimentos, rellenos, entre otros. Esta extracción de recursos altera los ecosistemas y el paisaje, a pesar de que la normativa obliga a restaurar canteras y explotaciones a cielo abierto.

Así mismo, la producción de bloques produce desechos que se tiran al río Copalita, es causa de contaminación, ya que ocupan mucho espacio y producen impacto sobre el medio. Cada vez más, estos residuos pueden triturarse para utilizarse como material de relleno o como componente del hormigón. Debido al gran volumen que se utiliza, el impacto ambiental que se produce en los ecosistemas y el paisaje es importante y considerable.

Desde septiembre de 2010 los habitantes de 14 comunidades del Sistema Comunal de Áreas Protegidas de Santa María Huatulco han estado denunciando ante la PROFEPA la explotación de los recursos pétreos en el río Copalita por parte de algunas empresas dedicadas a la construcción, que no cuentan con las autorizaciones necesarias y la manifestación de impacto ambiental respectiva que contenga acciones compensatorias de mitigación y remediación de los yacimientos explotados.

Sin embargo, hasta el día de hoy, la autoridad no ha dado respuesta a los denunciantes en cuanto a la existencia de las autorizaciones necesarias para la explotación de los yacimientos pétreos, mucho menos de las acciones compensatorias que las constructoras están realizando.

Por lo que se refiere a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se le dio visto de la denuncia presentada para que informara de las actuaciones realizadas por esta autoridad en el ámbito de sus atribuciones; situación que ha hecho omisa desde el conocimiento de los hechos.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a sus órganos desconcentrados: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, con apego a la legislación ambiental, se realicen las investigaciones necesarias acerca del deterioro ambiental que está sufriendo el Área Natural Protegida denominada "Parque Nacional Huatulco" particularmente en el río Copalita, derivado de las actividades extractivas de materiales pétreos en la zona.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 23 de noviembre de 2011.



Dip. Ninfa Salinas Sada.